



# administración local

## AYUNTAMIENTOS

### ANCHURAS

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Anchuras para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión de fecha 14 de mayo de 2024; de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2024
1	GASTOS DE PERSONAL	225.752,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	212.692,75
3	GASTOS FINANCIEROS	1.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.218,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	46.024,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Gastos	508.187,70

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2024
1	IMPUESTOS DIRECTOS	220.500,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	11.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	74.450,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.113,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.600,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.024,95
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
	Total Ingresos	508.187,70

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### A) Funcionarios de Carrera:

Denominación	Número	Grupo	Nivel
Secretario-Interventor	1	A1	26
Administrativo	1	C1	22
Operario Servicios Múltiples	1	C2/AP	14

##### B) Personal laboral fijo:

Denominación	Número
Auxiliar Administrativo	1
Auxiliar Ayuda a domicilio	2
Limpiadora edificios públicos	2
Auxiliar Sala lectura Biblioteca	1

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

C) Personal eventual:

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el referido Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Anchuras a 17 de junio de 2024.- El Alcalde, Santiago Martín Campos.

**Anuncio número 2231**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>